DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 434 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERÓDROMOS"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 04 de abril de 2023

VISTO: La Nota UOC/DL N° 18/2023 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC/SDAF N° 32/2023 de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) (Exp. DINAC N° 186454) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación del mismo y para la autorización del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERÓDROMOS", y solicita la conformación de un Comité de Evaluación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas, informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, solicitan la designación del Comité de Evaluación correspondiente y elevan el pedido de aprobación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERÓDROMOS".----------**

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2023 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERÓDROMOS".----------**

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 322 y 324 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 434 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2023 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERÓDROMOS"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2023 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS, CALZADOS Y OTROS PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL AISP, AIG Y AERÓDROMOS"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MIEMBROS
LIC. JOSÉ SAMANIEGO
CRISTHIAN RODRÍGUEZ MELOT

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. DANIELA A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FELIX KANAZAWA
Presidente